

ANEXO INFORMACIÓN N°03/2018 – S.U.

ENERO 2018



OBRA SOCIAL: SALUD SEGURA MAX

Nombre completo: **COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A**
para los afiliados de **SALUD SEGURA MAX** de **SANCOR SEGUROS**
N° CUIT: **30-59766504-7** Cod. O.S. **00911**
Domicilio: **Rincón 40 -Capital Federal (CP1081)**

PLAN:	OBRA SOCIAL	AFILIADO
Plan Común	50%	50%
Otros	No	
TIPO DE RECETARIO:		
Particulares: SI		Oficial: NO
Instituciones: SI (1)		
VALIDEZ DE LA RECETA: El día de la prescripción y los 15 días siguientes.		
TROQUELADO: SI Completo (N° y código de barra)		
FECHA DE EXPENDIO: SI		
ACLARACIÓN FIRMA MÉDICO Y N° MATRICULA:		
Sello: SI		
Manuscrito: SI		
ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES:		
Letras: SI		Números: SI
ENMIENDAS SALVADAS:		
Por el Médico: SI		
Por el Farmacéutico: SI		
Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI		
DEL RESUMEN:		
Planilla: Carátula Única		
Cantidad: 1 (una)		
Presentación: Mensual		
Las recetas tienen un plazo de 60 días a partir de la fecha de venta para ser facturadas.		

COBERTURA DEL SERVICIO: Toda la Provincia de Bs. As.

PRODUCTOS POR RECETA: 2 (dos) de distinto principio activo, de los cuales solo 1 (uno) podrá ser tamaño grande. Si no especifica cantidad se dispensará el envase chico. Si indica grande se dispensará el siguiente al menor. Si equivoca la cantidad o contenido se dispensará el inmediato inferior al indicado.

PRODUCTOS POR RENGLÓN: 1 (uno)

Antibióticos Inyectables:

Env. Individual: 5 (cinco) – Se considerará tamaño grande a los efectos de los envases por receta.

Env. Múltiple: 2 (dos) – Se considerará tamaño chico a los efectos del límite de los envases por receta

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Se reconocerán únicamente los medicamentos prescritos por nombre genérico, incluidos en el Vademécum de SANCOR SEGUROS DE SALUD.

***Cuando se prescribe por principio activo la farmacia debe expender la marca que figura en el vademécum (que contenga el principio activo, concentración y forma farmacéutica indicados)**

Observaciones:

(1) Son válidos los recetarios de Clínicas, Sanatorios, Hospitales, Asociaciones Médicas, Federación Médica, etc.

CRENCIAL VIGENTE: Frente: fondo color celeste con leyenda en la parte superior "SALUD SEGURA MAX - Credencial del asegurado". Dorso: fondo color celeste con leyenda Centro de Atención al Cliente en la parte superior derecha leyenda "SALUD SEGURA MAX".

El afiliado o tercero al retirar la medicación deberá colocar en la receta: firma, aclaración, domicilio y DNI. Si el médico hubiera colocado incorrectamente el número de afiliado podrá ser salvado por el farmacéutico, quien deberá realizar dicha aclaración al dorso, salvando con su firma y sello.

Datos que deben figurar de puño y letra del profesional, y con la misma tinta:

- Denominación de la Entidad (en caso de recetarios que no sean oficiales de la Entidad)
- Nombre y apellido de paciente
- Número de afiliado tal como figura en la credencial
- Medicamentos recetados por nombre genérico y cantidad de cada uno en números y letras
- Firma y sello con número de matrícula y aclaración;
- Fecha de prescripción

Las correcciones y enmiendas a la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma.

Datos a completar por la farmacia:

- Código de farmacia
- Fecha de venta
- Ticket de venta o comprobante de validación
- Troquel (en caso de no poseer, adjuntar el código de barras)
- Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)
- Sello de la farmacia y firma del farmacéutico
- Firma y aclaración de quien retira los medicamentos.

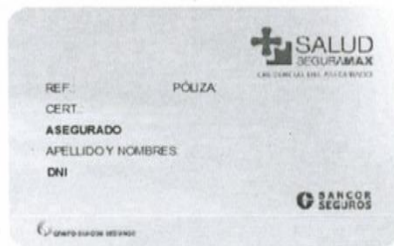
Las correcciones y enmiendas hecha por la farmacia en los importes de la receta, en los datos de filiación del paciente, en los cambio se tinta o letra, en la fecha de venta o en el número de orden; deberán estar salvadas con la firma del afiliado y consignar la aclaración del error cometido, al dorso de la receta.

Adjuntar los troqueles del siguiente modo: de acuerdo al orden de la prescripción, incluyendo el código de barras, si lo hubiera, adheridos con goma de pegar o cinta adhesiva (no utilizar abrochadora).

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debería crear los mecanismos necesarios para obtenerlos dentro de las 24 hs de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. La farmacia no debe retener la receta.

Ante cualquier inconveniente comunicarse al 0810-345-3276 con receta en mano.

CREDECIAL VALIDA A PARTIR DE ENERO 2018



Frente



Dorso

Esta credencial es válida siendo presentada tanto en tarjeta física como impresa en papel o bien siendo exhibida desde dispositivos móviles.